	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de economía digital en lo a la gestión documental y apoyo a la respuesta de PQRS del programa social te o del fomento a la industria TI a nivel nacional
PERFIL	La entidad requiere una persona natural que acredite título de bachiller
EXPERIENCIA	El perfil no requiere experiencia general a acreditar
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	N/A

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Subdirectora para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 10 mes de noviembre del año 2025.

(Firmado Digitalmente)
GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

Radicado: 252187961
Elaboró: Gonzalo Alerto Caballero Meneses – SGTH

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Insuficiencia de personal de Sebastian pozo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251110-121048-be2494-16668132

Estado: Finalizado

Creación: 2025-11-10 12:10:48

Finalización: 2025-11-10 16:15:29

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano



GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
22516457
gsanz@mintic.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Insuficiencia de personal de Sebastian pozo

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251110-121048-be2494-16668132
Creación: 2025-11-10 12:10:48
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-10 16:15:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ gsanz@mintic.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION DEL TALENTO HUMANO MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-11-10 12:10:52 Lec.: 2025-11-10 16:15:26 Res.: 2025-11-10 16:15:29 IP Res.: 190.145.189.98